



Bucaramanga,	Fecha:	Consecutivo:
--------------	--------	--------------

AVISO NOTIFICATORIO

DPR-18-001

ENTIDAD AFECTADA: **CONTRALORIA GENERAL DE  
SANTANDER**

DENUNCIANTE: **JUAN PEREZ**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal que está prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que se **desconoce la información del destinatario**, se publica el presente aviso por el término de cinco (5) días hábiles en la página web de la entidad [www.contraloriageneraldesantander.gov.co](http://www.contraloriageneraldesantander.gov.co) y en la cartelera de la Oficina de Políticas Institucionales y Control Social, ubicada en la Calle 37 No 10 – 30 Piso 6 Oficina 313.


Se anexa copia íntegra del **oficio** de fecha **veinticuatro de mayo de 2018** objeto de notificación.

El presente aviso se fija hoy **veintidos de junio de 2018**, por el término de (5) cinco días hábiles.

**José Manuel Ojeda Sanabria**  
Asesor Políticas Institucionales y Control Social

En presente aviso se retira hoy \_\_\_\_\_

**José Manuel Ojeda Sanabria**  
Asesor Políticas Institucionales y Control Social

	 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CÓDIGO: RECF-65-01</b>
	<b>OFICIO DE COMUNICACIÓN EXTERNA SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA EL CONTROL FISCAL</b>	<b>Página 1 de 1</b>

Bucaramanga, 24 de Mayo de 2018

Señor  
**JUAN PEREZ**  
Veedurías por Santander  
Ciudad

**Referencia: Su denuncia recibida por correo electrónico el 22 de Mayo de 2018 Radicada con DPR-18-0001 – Presuntas irregularidades en la designación del equipo auditor de INDERSANTANDER.**

Reciba cordial saludo Sr. Pérez, atendiendo su solicitud de referencia atentamente le informo que dentro del equipo auditor asignado para realizar la auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad regular que se realiza a INDERSANTANDER, no se encuentra la funcionaria Mercedes León Rojas, quien oportunamente manifestó su inhabilidad para auditar al precitado Sujeto de control. Adjunto Resolución No. 000385 del 16 de Mayo de 2018 evidencia del equipo auditor comisionado.

Con respecto a su afirmación de la amistad que media entre el Dr. Walther Mayguer Duarte Gómez y el Dr. Carlos Díaz Barrera le informo que no representa un impedimento legal que justifique la no designación del Dr. Duarte como auditor dentro de la comisión a INDERSANTANDER.

Estaré atento a recibir sus solicitudes y a dar respuesta satisfactoria a sus requerimientos dentro de los términos legales. Le agradezco su compromiso, interés y participación como veedor en la vigilancia, el control y la fiscalización de la administración pública.

Atentamente,



**DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ**  
Contralor Departamental  
Contraloría General de Santander

Revisó: Henry López Beltrán  
Subcontralor Delegado para el Control Fiscal

Proyectó: Alfredo Castillo Suárez  
Profesional Especializado  
Anexo: Copia de la Resolución 000385.  
Copia: Dr. José Manuei Ojeda Sanabria  
Asesor Políticas Institucionales y Control Social